

Área 4	Ética		
Número:	4.3.	Documento:	Política
Título:	<b>Voluntariado</b>		

El voluntario es una persona que, debido a su interés personal y espíritu cívico, dedica parte de su tiempo a diversas formas de actividades organizadas en el campo del bienestar social, sin recibir por ello ningún tipo de remuneración.

Fundación Humana Pueblo a Pueblo - Ecuador (FHPPE) cuenta con el apoyo de voluntarios nacionales e internacionales, que colaboran en diversas áreas de la organización, realizando diferentes actividades.

### Objetivo

La Política de Voluntariado tiene como objetivo proporcionar las pautas para alcanzar las metas asignadas a cada voluntario y estimular su crecimiento. Nos proponemos empoderar a las personas para que tomen acción en la lucha contra la pobreza en todo el mundo. Nuestra metodología ofrece a las personas la oportunidad de desarrollar habilidades de liderazgo y adquirir experiencia y perspectivas a través del voluntariado.

FHPPE reconoce la importancia estratégica de adoptar una política de voluntariado para fortalecer su cultura corporativa.

### Directrices de política

Esta política está orientada a:

1. Difundir la comprensión y aplicabilidad del voluntariado como actividad espontánea, en la que el participante pone a disposición su tiempo y conocimientos para colaborar en los programas con personas y comunidades, sin remuneración ni prestaciones de ningún tipo y previa autorización de la FHPPE.
2. FHPPE asignará un monto para alimentación y movilización de los voluntarios y les proporcionará alojamiento durante la realización de sus actividades en el proyecto.
3. Asegurar la base legal para la práctica del voluntariado, sin la generación de derechos laborales ni de seguridad social.
4. Promover la integración de los voluntarios, la capacidad de movilización y el enfoque en los resultados.
5. Compartir con los voluntarios los requisitos y criterios de participación en las actividades, los objetivos y resultados alcanzados, así como las normas de salud, seguridad, conducta, cumplimiento de las leyes y protección del medio ambiente.

### Condiciones de participación

Para permitir la participación de los voluntarios, se observarán las siguientes pautas generales:

1. Firmar un acuerdo de voluntariado detallando las actividades a realizar.

2. A criterio de la administración del área involucrada, los equipos y recursos materiales propiedad de la fundación podrán ser utilizados para el desarrollo de las actividades, en cuyo caso la responsabilidad por la integridad de los activos es la mencionada administración.
3. El voluntario debe tener conocimiento del momento del inicio y finalización del período del voluntariado, el tiempo diario y semanal destinado al desarrollo de las actividades, las tareas que va a realizar y el lugar donde va a ejecutar el voluntariado, sujeto a las indicaciones de FHPPE.
4. Corresponde al voluntario velar por el cumplimiento de las directrices de FHPPE previstas en esta y otras políticas y códigos relacionados con la entidad y la actividad del voluntario.
5. El trato de todo el personal de FHPPE hacia el voluntario debe ser respetuoso, no permitiéndose ninguna forma de discriminación y estableciendo la observancia de las directrices y políticas de Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador.
6. El voluntario no puede hablar en nombre de FHPPE en ningún asunto que no esté relacionado con la actividad voluntaria prevista en el programa que realiza, ni en asuntos relacionados con la fundación sin autorización previa.

#### Responsabilidades de Fundación Humana Pueblo a Pueblo - Ecuador

Los gerentes, jefes de oficina o directores y los coordinadores de proyecto serán responsables de apoyar al voluntario en sus actividades y deben:

- Definir y actualizar los lineamientos de política de acuerdo con la legislación vigente y las políticas de FHPPE.
- Llevar a cabo la implementación y comunicación de mejora de procesos y herramientas, asegurando las mejores prácticas.
- Monitorear la implementación de la política a través de indicadores de gestión.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Oficina Nacional de Coordinación	Oficina Nacional de Coordinación	Directorio
Firma	Firma	Firma (Presidente)
Fecha de aprobación:		